

San Isidro 2023.

Con motivo de la próxima celebración de nuestra romería de San Isidro os informamos de la normativa actualmente en vigor acerca de la realización de fuegos y barbacoas durante la misma.

Según resolución del 18 de abril de 2023, de la Dirección general de medio natural y biodiversidad por la se establece:

- a) **PROHIBIR** encender fuego en áreas de descanso, así como en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.
- b) **PROHIBIR** la introducción y uso de material pirotécnico.
- c) **PROHIBIR** arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio.

Siempre y en función del índice de propagación potencial (IPP), que se publica de forma diaria y del cual os mantendremos informados durante los días 13, 14 y 15 de Mayo.

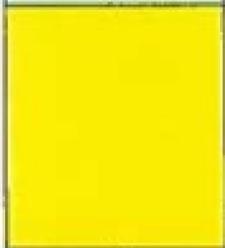




Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Delegación Provincial de Ciudad Real
Calle Alarcos, 21 - 13071 - CIUDAD REAL



IPP (Índice de propagación de incendios)	Uso del Fuego	
	BAJO	 AUTORIZADO
	MODERADO	 AUTORIZADO
	ALTO	 AUTORIZADO (RECOMENDADO NO HACER USO DEL FUEGO ENTRE LAS 14.00 A LAS 18.00 H)
	MUY ALTO	 NO AUTORIZADO
	EXTREMO	 NO AUTORIZADO

Las anteriores prohibiciones y limitaciones no serán de aplicación en terrenos urbanos.

Consulta del IPP municipal diario: <http://pagina.jccm.es/agricul/pdf/fidias-geacam/riesgo.pdf>

EL DELEGADO PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Fdo. electrónicamente.: Fausto Marin Megia



Código Seguro de Verificación (CSV): B4C54BE7D8AF41F6EBCFCF